

**TN**

Department of  
**Children's Services**



# Manual para Jóvenes

Para el Centro de Desarrollo Juvenil de Tennessee

Departamento de Servicios Infantiles de Tennessee | Oficina de Justicia de Menores

Rev. Septiembre 2018



## Índice

El Programa YDC	3
Qué ofrecemos	3
Sentencia determinada	4
Conducta sexual indebida, abuso sexual y acoso sexual	5
Procedimientos de quejas	7
Tus derechos civiles	8
Cómo ponerse en contacto con un abogado	8
Contrabando	8
Atención médica, dental y de la vista	8
Dieta especial	9
Consulta médica	9
Salud mental	10
Tratamiento de drogas y alcohol	10
Programa de Trabajo para Estudiantes	10
Recreación	10
Trabajo voluntario	10
Escuela	11
Uso de la computadora	11
Espacios para dormir	11
Ropa y calzado	12
Pertenencias y recepción de paquetes	13
Visitas	13
Búsquedas	14
Cartas	14
Conclusión	15
Anexos	15

# EL PROGRAMA YDC

Hemos trabajado con miles de jóvenes para encontrar un camino diferente para sus vidas, y estamos comprometidos a encontrar el tuyo. Sabemos que tal vez no te emocione estar aquí. A pesar de ello, queremos que esta sea una experiencia positiva para ti.

Vamos explicar en detalle nuestras expectativas. Haremos todo lo posible para ayudarte a lograrlas. Sin embargo, dependerá de ti que funcione. Probablemente vas a enfrentar algunos desafíos reales aquí, pero al igual que los muchos, muchos jóvenes antes que tú, no es nada que no puedas superar.

Vamos a enseñarte habilidades de trabajo y habilidades de vida independiente que te ayudarán a tener éxito una vez que hayas completado tu programa. Aprenderás a cuidarte mejor y a crecer como un joven seguro de sí mismo.

Hacerlo requiere asumir la responsabilidad de tus acciones. Significa aprender que el éxito futuro se basa en la comprensión del valor del trabajo duro y tener el deseo de cambiar.

## **Qué ofrecemos**

- Educación secundaria
- Examen para el diploma de secundaria
- Tutoría
- Servicios médicos y dentales
- Terapia (Individual, Familiar y de Grupo)
- Manejo de casos
- Manejo de medicamentos
- Tratamiento para el abuso de sustancias y prevención de recaídas
- Cursos para el manejo de la ira
- Programas de servicio comunitario
- Instrucción de habilidades de vida independiente
- Capacitación vocacional
- Capacitación para el trabajo
- Clases para padres
- Actividades recreativas

## **Emergencias**

Todos los miembros del personal han recibido capacitación en situaciones de emergencia, incluyendo primeros auxilios y RCP. **Si se presenta una emergencia**, informa a un miembro del personal inmediatamente.

En caso de incendio u otro desastre, sigue las instrucciones del personal. Mantén la calma. Mantén el orden. Cada edificio tiene planes de evacuación a la vista. Síguelos si se presenta la situación.

## **Cámaras**

La instalación cuenta con muchas cámaras en distintos lugares. Las cámaras se usan para la seguridad de los jóvenes y el personal. **Los videos grabados se pueden usar para revisar la actividad en el campus y en los dormitorios.**

### **Sentencia determinada**

Si has recibido una sentencia determinada de tu juez, eres elegible para ganar Créditos para la Reducción del Compromiso de Jóvenes. Cada mes, el equipo de tratamiento evaluará tu comportamiento y rendimiento en el programa de tratamiento. Si lo haces bien en ambas áreas, recibirás ocho días por buen comportamiento y ocho días por trabajar en tu programa. Esto significa que se pueden restar 16 días de la fecha de finalización de tu sentencia, y puedes irte a casa antes. Tu RCM calculará tus créditos ganados cada mes y te informará tu nueva fecha de liberación. Los créditos obtenidos anteriormente se pueden perder si se eres declarado culpable de un delito grave o si te niegas a participar en tu programa.

### **Negativa a participar en tu programa de tratamiento**

Si no logras avanzar en el programa de tratamiento durante largos períodos de tiempo, se pueden retirar un máximo de 20 créditos ganados anteriormente. El equipo de tratamiento usará los siguientes rangos al considerar el retiro de Créditos para la Reducción del Compromiso de Jóvenes ganados anteriormente debido a la negación habitual de participar en el programa de tratamiento:

<b>Período de tiempo</b>	<b>Rango de créditos</b>
30 días	0-8
60 días	9-16
90 días	17-20

### **Comisión de una ofensa mayor**

El comité de disciplina usará los siguientes rangos al considerar el retiro de Créditos para la Reducción del Compromiso de Jóvenes ganados anteriormente.

<b>Cargo</b>	<b>Rango de créditos</b>
Agresión agravada	10-20
Incendio provocado	10-20
Agresión física (contacto físico solamente)	5-10
Ataque y agresión físicos	5-15
Intento de escape	5-10
Dañar/destruir propiedad del estado	1-5
Escape	15-20
Extorsión	1-10
Participación en disturbios	10-20
Posesión de un arma	5-15
Uso de drogas/inhalantes/intoxicantes	5-10
Posesión de drogas/inhalantes/intoxicantes	1-5
Violación	10-20
Venta de inhalantes/drogas/intoxicantes	5-20

### **Tienes el derecho de ser tratado con respeto**

Este YDC promueve **el respeto, la sanación y el comportamiento positivo**, y evita la necesidad de intervenciones restrictivas para el manejo de la conducta. Para ofrecer ese entorno, están prohibidas las siguientes prácticas:

- Castigo corporal
- Restricción química
- Retención de alimentos o agua como castigo
- Uso de lenguaje degradante
- Restricción física o mecánica como castigo o para conveniencia del personal
- Ejercicio físico forzado como castigo
- Cancelación de las visitas como medida disciplinaria
- Castigo por parte de los compañeros
- Castigo en grupo por el comportamiento individual
- El uso injustificado de procedimientos o actividades invasivos como acción disciplinaria

Tenemos **cero tolerancia para el acoso y el bullying**. Si estás siendo acosado o intimidado, o si ves a alguien siendo acosado o intimidado, encuentra la manera de informarnos.

Repórtalo a un miembro del personal de tu confianza. Presenta una queja formal según las instrucciones a continuación. Envía una nota al superintendente. Tenemos experiencia en el manejo de estas situaciones, y sabemos cómo poner fin a ellas.

## Conducta sexual indebida, abuso sexual y acoso sexual

Tenemos cero tolerancia para cualquiera de éstas. También tenemos muchos métodos para monitorear y reportar cualquier caso potencial de tales casos. Seremos claros acerca de lo que queremos decir:

**La conducta sexual indebida** es el ataque sexual, abuso sexual, acoso sexual y actos sexuales consensuales cometidos entre jóvenes. También incluye el acoso sexual, la conducta sexual indebida y la conducta indebida de naturaleza sexual cometidas por el personal contra los jóvenes.

Por ejemplo, la conducta sexual indebida se produce cuando uno o más jóvenes se involucran en, o intentan involucrarse en, un acto sexual. Incluye, entre otros, pedir, pagar, prometer o amenazar a otra persona para tener relaciones sexuales. La conducta sexual indebida también incluye exhibirse sexualmente, besar, tocar o hacer un gesto a tus partes privadas o usar palabras sexuales. Hablar sobre el sexo, usar lenguaje con connotaciones sexuales, usar lenguaje irrespetuoso o malas palabras puede considerarse conducta sexual indebida. Ver a otros jóvenes desvestirse y/o usar el baño es otra forma de conducta sexual indebida.

### ***Esto también se aplica al personal***

- El personal sería culpable de conducta sexual indebida o abuso sexual si participara en los comportamientos anteriores.
- Serían culpables si supieran sobre una conducta sexual indebida por parte de los jóvenes o el personal y no lo reportaran.
- Serían culpables si prometieran favores por actos sexuales o si amenazaran a los jóvenes por rechazar proposiciones sexuales.

## **Cómo reportarlo**

**Habla con alguien.** Puedes hablar con cualquier miembro del personal. Todos los miembros del personal, voluntarios y empleados por contrato están obligados por ley a reportar las acusaciones de abuso o negligencia infantil.

Si no te sientes cómodo para hablar con los miembros del personal, puedes hablar con el Abogado John L., quien está disponible para representarte, con terapeutas, compañeros, el capellán, voluntarios y miembros de tu familia.

## **Cómo llamar**

También puedes llamar a la **Línea telefónica de abuso infantil al 1-877-237-0004**. Puntos para recordar:

- Un miembro del personal no puede hacerte ninguna pregunta ni decirte algo acerca de llamar a la Línea telefónica de abuso. Un miembro del personal no te puede negar el acceso a llamar a la Línea telefónica de abuso.
- Un miembro del personal marcará el número de la Línea telefónica por ti, pero ningún miembro del personal u otra persona permanecerá cerca de ti para escuchar tu llamada telefónica. Un miembro del personal te observará durante la llamada telefónica, pero no podrá escuchar lo que digas en el teléfono.
- Si tienes alguna pregunta o inquietud, ponte en contacto con cualquier miembro del personal o con el **Jefe de Cumplimiento del YDC sobre la Ley de Eliminación de Violaciones en Prisión (PERA)**.
- **Presenta una queja formal.** Escribe tu reporte en un formato de queja y colócalo en la caja de quejas. Todos los reportes relacionados con actividad sexual se mantienen confidenciales y se tratan con mucha seriedad. Por favor incluye tu nombre y una breve descripción de lo que sucedió y quién estuvo involucrado, de manera que alguien pueda ponerse en contacto contigo para averiguar lo que pasó.
- **Escribe directamente al Superintendente.** Puedes enviar una carta al Superintendente para reportar la conducta sexual indebida. También puedes enviar una carta al Comisionado del Departamento de Servicios Infantiles de Tennessee.

## **Cómo protegerte tú mismo**

- **No** entres a la habitación de otro joven.
- **No** permitas que otro joven entre a tu habitación.
- **No** hables sobre sexo.
- **No** participes en juegos bruscos.
- **No** mantengas la conducta sexual indebida en secreto.
- Defiéndete. Di "No".

## **Ley de Eliminación de Violaciones en Prisión**

La Ley de Eliminación de Violaciones en Prisión prohíbe las represalias contra jóvenes o el personal que reportan una conducta sexual indebida. Esto significa que el Jefe de Cumplimiento de la PREA hará un seguimiento con los jóvenes y el personal que reportan la conducta sexual indebida durante al menos 90 días. El Jefe de Cumplimiento de la PREA dará seguimiento en persona y mantendrá un registro de las reuniones. Esto se hace para asegurarse de que nadie intente amenazar o vengarse de ti por reportar la conducta sexual indebida.

## **Reportes de buena fe**

La TCA 37-1-413 también indica que, "Un reporte presentado de buena fe en la creencia razonable del supuesto incidente no constituirá un reporte falso y no se puede utilizar como justificación de acciones disciplinarias". Por ejemplo: Tú has sido, o verdaderamente crees que otro joven ha sido, objeto de abusos y presentas un

reporte de conducta sexual indebida. El reporte se investiga y se comprueba que no hay suficiente evidencia para respaldar la afirmación. **Tú no serás disciplinado.**

### ***Ley sobre reportes falsos***

*Prohíbe los reportes falsos sobre abuso sexual. La TCA 37-1-413 indica que, "Cualquier persona que por comunicación verbal o escrita/impresa reporte acusaciones falsas de abuso sexual está cometiendo un delito grave Clase E".* Esto significa que no debes mentir acerca de ser objeto de abuso sexual, o sobre el abuso sexual contra otras personas. Si lo haces, se evaluará tu IPP y se harán revisiones a tu programación para abordar la conducta, y se te podría acusar de un **delito grave Clase E**.

### ***Qué sucede si haces acusaciones falsas***

- Una persona de la Unidad de Investigaciones Especiales (SIU) del DCS, o de Asuntos Internos (IA) del DCS, se reunirá contigo para hablar de las alegaciones en privado y para garantizar una investigación justa.
- Se te puede pedir que hables con las autoridades policiales como parte de la investigación de la SIU/IA.
- Se te puede pedir que participes en un examen médico forense en el sitio, realizado por un enfermero examinador de ataques sexuales cualificado, a menos que una lesión haya sido confirmada y verificada por el personal médico.
- Si se determina que necesitas tratamiento médico fuera de la instalación, se te llevará a la sala de emergencias.
- Se puede desarrollar un plan de seguridad para proporcionar protección adicional contra la revictimización y las represalias. El presunto agresor y la víctima serán colocados en unidades de vivienda separadas como parte del plan de seguridad.
- A cualquier joven que alega ser víctima de conducta sexual indebida se le ofrecerá un defensor de víctimas comunitario, quien proporcionará a los jóvenes apoyo emocional y apoyo adicionales durante el examen médico forense y las entrevistas.

### ***Procedimientos de quejas***

Escribir una queja formal es uno de tus derechos más importantes. Puedes presentarla en cualquier momento. Nos preocupamos por ti y queremos que nos cuentes sobre las cosas que piensas que son injustas o que se están haciendo de manera equivocada. Puedes contarnos estas cosas al escribir una queja formal. No tienes que preocuparte de que alguien intente vengarse de ti por escribirla; una queja formal es una forma aceptable de resolver un problema. Pero antes de usar tu derecho a presentar una queja formal, debes intentar resolver el problema con la ayuda del personal. **Hablar con el personal sobre el problema es la primera y la mejor manera de resolver los problemas.** También debes saber que hay algunas cosas de las que no puedes quejarte formalmente por reportes disciplinarios, y cualquier plan de tratamiento se puede tratar a través del proceso de apelación.

Un miembro del personal te dirá dónde puedes encontrar un formulario de queja. Un miembro del personal también te puede ayudar a escribir la queja si necesitas ayuda. Hay un presidente de quejas formales que recoge los formularios de quejas todos los días. Tu queja se enviará a alguien que investigará y ayudará a resolver la queja de manera informal. Si no se puede resolver de manera informal, se puede realizar una audiencia con el Comité de Quejas.

El Comité de Quejas tiene cinco miembros: un presidente, dos miembros del personal elegidos por los estudiantes y dos alumnos elegidos por el personal. En la audiencia, tienes el derecho a tener un defensor, quien es una persona que te ayuda a contar tu versión de los hechos. El Comité de Quejas leerá el formulario y escuchará la información verbal, y tomará una decisión dentro de los siguientes cinco días a la audiencia.

Puedes apelar si no estás de acuerdo con la decisión. El personal te ayudará si deseas presentar una apelación.

### ***Tus derechos civiles***

El Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 requiere que los programas que reciben dinero del gobierno federal estén libres de discriminación por motivos de raza, color u origen nacional.

El Departamento de Servicios Infantiles de Tennessee también requiere que sus servicios se ofrezcan a todas las personas elegibles. En caso de que sientas que has sido discriminado, ponte en contacto con el representante del Título VI en el YDC. Cualquier miembro del personal puede ayudarte a ponerte en contacto con esa persona.

**El DCS también cumple con el Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972, y garantiza que sus programas y actividades educativas se ofrecen sin discriminación por motivos de sexo.**

### ***Cómo ponerse en contacto con un abogado***

Para ponerte en contacto con tu abogado, escribe una carta y nosotros la enviaremos por correo. Si necesitas hablar con tu abogado por teléfono, informa a tu RCM. Si tu abogado viene aquí, te puedes reunir con él/ella en privado.

El DCS tiene un abogado por contrato llamado un Abogado John L. Si no tienes un abogado, puedes pedir reunirte con el abogado por contrato.

Si necesitas ayuda, llena un formulario de ayuda legal y el abogado programará una hora para reunirse contigo. El abogado por contrato está en las instalaciones al menos una vez por semana.

### ***Contrabando***

El contrabando se define como cualquier artículo que no está permitido en las instalaciones. Los productos considerados contrabando incluyen, entre otros: **drogas, tabaco, alcohol, dinero, latas de aerosol, medicamentos no recetados para ti, envases de vidrio, joyas, teléfonos celulares, pornografía, artículos de apuestas, materiales relacionados con pandillas, artículos usados como armas** , por nombrar unos cuantos.

Un miembro del personal puede registrar a un joven y sus pertenencias cuando exista la sospecha de contrabando, y también puede registrar las instalaciones y tu habitación de manera periódica. Sigue las reglas y no tengas contrabando en tu posesión.

### ***Atención médica, dental y de la vista***

Tendrás acceso a servicios de salud mientras estés aquí. Cuando llegas, debes informar al personal sobre cualquier preocupación o necesidad médica especial, alergias y/o medicamentos que estás tomando actualmente. Menciónalos en tu Reunión del Equipo Infantil y Familiar (CFTM) inicial, así podemos incluirlos en tu Plan de Programa Individual.

Recibirás un examen físico, un examen de la vista y del oído, una prueba de tuberculosis, pruebas de enfermedades de transmisión sexual, análisis de sangre y un examen dental. Este proceso se repetirá una vez al año para un examen físico y dos veces al año para los exámenes dentales.



Tendrás acceso a la atención de emergencia y de rutina las 24 horas del día. Esto incluye el tratamiento de problemas de salud físicos, dentales y de salud mental.

Una enfermera está disponible diariamente para las necesidades médicas de rutina. Los médicos, dentistas y proveedores de salud mental están disponibles en un horario regular. Los tratamientos o procedimientos especializados los debe autorizar el médico o dentista.

Todas las emergencias (incluyendo después del horario de oficina) se manejan a medida que ocurren. Las enfermeras de guardia están disponibles después del horario de oficina. Todas las otras quejas se agregarán a la próxima consulta médica o administración de medicamentos.

Para cualquier tratamiento de emergencia, informa inmediatamente a cualquier miembro del personal. Los primeros auxilios estarán a cargo del personal de guardia, y en caso de necesitar tratamiento adicional, el personal hará los arreglos para el tratamiento inmediato a través de la sala de emergencias o un médico local, dependiendo de la gravedad de la lesión o enfermedad y la hora del día. Vamos a notificar a tus padres o tutores en caso de una enfermedad o lesión grave.

Si te despiertas enfermo, debes solicitar un formulario de consulta médica con el personal médico. **El personal médico, no los jóvenes, determinarán si un joven debe ser evaluado por el médico.**

Las uñas se deben mantener a una longitud considerada apropiada por el personal de enfermería para la seguridad de todos los jóvenes y el personal.

### ***Dieta especial***

Si tienes una petición para una dieta especial debido a necesidades médicas, debes informar a la enfermera. El personal de enfermería evaluará tu solicitud y manejará cada solicitud en consecuencia.

Las solicitudes de dietas religiosas se deben presentar al superintendente.

### ***Consulta médica***

La consulta médica se lleva a cabo después del desayuno y durante la administración de medicamentos después de la cena, los siete días de la semana. Si estás enfermo, esto es lo que debes hacer:

- Pide al miembro del personal asignado a tu dormitorio que te dé un formulario de consulta médica.
- Llena el formulario escribiendo tu nombre, apellido y el nombre de tu dormitorio en la parte superior del formulario.
- Escribe cualquier problema que tengas en el área correcta del formulario.
- Deja tu formulario lleno en la caja con candado al ingresar a la cafetería para el desayuno o la cena. Mientras comes, una enfermera recolectará los formularios para ver a un médico, lo cual garantiza que los formularios se mantengan confidenciales.
- Si te encuentras en el dormitorio TRU, coloca el formulario lleno en la caja de consultas médicas que se encuentra en el dormitorio.

Si tomas medicamento regularmente, lo tomarás cuando el personal te llame para la administración de medicamento. Si te niegas a tomar tu medicamento, el personal lo anotará en el formulario de medicamentos. También se te requerirá que llenes el formulario **CS-0093, Liberación de Responsabilidad Médica**.

Hay protector solar disponible, y se recomienda a los jóvenes que lo soliciten cuando estén afuera por un período de recreación o trabajo.

## **Salud mental**

La asesoría de Salud Mental está disponible para los jóvenes. La asesoría en grupo se lleva a cabo en el sitio y se espera que todos participen. Los servicios de crisis móviles están disponibles para los jóvenes que están mostrando señales de dañarse a sí mismos o a otras personas. Estos servicios están disponibles las 24 horas del día, los 7 días de la semana.

## **Tratamiento de drogas y alcohol**

Ofrecemos programas de tratamiento para drogas y alcohol. El abuso de sustancias es un patrón de consumo de drogas o alcohol, que interfiere con el funcionamiento diario, y se te evaluará para ver si necesitas tratamiento. Tratamos a los jóvenes según su nivel de necesidad. Nuestros terapeutas ofrecen sesiones semanales y proporcionan asesoría individual. También ofrecemos sesiones de terapia en grupo y terapia familiar. Se te puede pedir que te sometas a una prueba de drogas.

## **Programa de Trabajo para Estudiantes**

Ofrecemos oportunidades para que los jóvenes trabajen en el campus. Hay puestos de tiempo completo y de tiempo parcial disponibles en el programa de trabajo en el campus. Con el fin de participar en el programa de trabajo, se te pedirá que presentes una solicitud de trabajo a tu equipo de tratamiento. Una vez aprobado, firmarás las metas y objetivos de trabajo en tu IPP y el contrato de trabajo para jóvenes. Revisarás y firmarás el Plan de Trabajo elaborado por el Supervisor del Centro de Trabajo para tu nuevo puesto. Tu rendimiento en el trabajo será evaluado de manera semanal. A continuación se muestran los criterios para participar en el programa de trabajo en el campus; consulta la Política 18.3 para obtener información más específica sobre el programa:

Puestos de tiempo parcial:

- Debes tener al menos 14 años de edad.
- Si no te has graduado de la high school o aprobado el examen HiSET, entonces solo se te permite trabajar fuera del horario regular de clases, los fines de semana y días festivos.

Puestos de tiempo completo:

- Debes tener al menos 17 años de edad.
- Debes haber recibido tu diploma de high school o aprobado el examen GED/HiSET.

## **Recreación**

A los jóvenes se les permitirá al menos una hora de actividades planificadas de recreación/ocio por día. Habrá una combinación de actividades para los músculos grandes, como basquetbol, ejercicio aeróbico y voleibol, así como otras actividades programadas, p. ej., juegos de mesa, cartas, billar y ping pong. Estas actividades serán planificadas y organizadas por el personal de recreación. Por favor expresa tu opinión sobre tus intereses. Se publicará un programa de actividades.

## **Trabajo voluntario**

Los voluntarios comunitarios se componen de personas de la comunidad que se preocupan por ti. Estos voluntarios ayudan en los programas cuando sea necesario, y proporcionan una relación de amistad con los jóvenes.

Por ejemplo, los tutores hacen trabajo voluntario en la escuela; los amigos por correspondencia pueden escribirte cartas; los voluntarios individuales y de grupo organizan clases de escuela dominical y estudios de la Biblia, programas recreativos y actividades especiales; y los voluntarios visitan a los jóvenes que de otra manera no pueden ver a sus familiares.

Puedes informar a tu RCM, al personal escolar, al trabajador de servicios para jóvenes u otros miembros del personal que desees participar en cualquiera de estos programas.

### ***Escuela***

Serás colocado en un programa educativo basado en una revisión de tus pruebas de evaluación, registros escolares anteriores y tu objetivo educativo. La escuela solicitará los registros escolares de tus escuelas anteriores y desarrollará un horario que te permitirá pasar de nuevo a un programa en las escuelas públicas.

El director de la escuela podrá responder preguntas sobre el número de créditos que obtienes, y puede ayudarte a desarrollar un programa educativo que se adapte a tus necesidades. Se proporcionan servicios de biblioteca y están disponibles para todos los jóvenes. Ofrecemos:

- ARTES DEL LENGUAJE: Inglés I, II, III, IV
- MATEMÁTICAS: Álgebra I y II, Geometría, Matemáticas Puente
- CIENCIAS NATURALES: Biología, Física, Química
- CIENCIAS SOCIALES: Geografía Universal, Economía, Historia de EE.UU., Gobierno de EE.UU.
- OTRAS CLASES: Educación Física, Bienestar de Vida, Lectura de Temas, Finanzas Personales, Marketing, Producción Audio Visual, Peluquería, Cosmetología, Artes Culinarias y Teoría Musical.

### ***Uso de la computadora***

El uso de las computadoras es un privilegio, y tenemos reglas y pautas para su uso.

Las computadoras con acceso a internet están disponibles para el uso de los jóvenes, para proyectos de investigación escolares, la búsqueda de recursos comunitarios y para obtener información de los temas sobre los que puedes tener preguntas. No todos los sitios web son apropiados, y tenemos acceso restringido a ellos. No seguir las pautas causará que pierdas tus privilegios de la computadora. Los maestros y otros miembros del personal estarán atentos a cómo usas las computadoras y qué sitios visitas durante la clase. **Lo que hagas en internet no es privado.**

A continuación se presentan las cosas que **no tienes permitido** hacer con las computadoras o en internet. No puedes:

- Mirar, enviar, imprimir o mostrar imágenes, palabras o mensajes que muestran actividad sexual y/o de pandillas. Si te envían este tipo de cosas, debes informar a un maestro u otro adulto en la escuela.
- Visitar sitios web que no sean parte de tu trabajo escolar, como sitios de redes sociales, salas de chat y tableros de anuncios.
- Acosar, amenazar, burlarte de y/o intimidar a otras personas (bullying cibernético). Si observas comportamiento de este tipo, o si alguien te está haciendo esto, debes informar a un maestro u otro adulto en la escuela.
- Dañar las computadoras o cualquier cosa que se utiliza con una computadora.
- Cambiar las contraseñas.
- Copiar el trabajo de otros y presentarlo como propio.
- Utilizar el trabajo de otros sin su permiso o sin darles el crédito.
- Compartir información personal de otras personas.
- Comprar cosas a través de internet.
- Hacer algo ilegal en internet.

### ***Espacios para dormir***

Se te proporcionará un espacio adecuado y apropiado para dormir.

- Las áreas para dormir y los cuartos de baño contienen puertas y cerraduras para mantener tu privacidad, a menos que exista una justificación clara y por escrito de un profesional de salud mental que las puertas se deben retirar.
- En tu habitación asignada, tendrás mobiliario adecuado para guardar tus pertenencias personales y podrás cerrar con llave la puerta de tu habitación para mantener seguras tus pertenencias.

## **Ropa y calzado**

El YDC suministrará toda la ropa que necesites. Debes mantenerla limpia y usarla adecuadamente. No debes usar ropa floja.

- Los zapatos se usarán en todo momento cuando te encuentres fuera del dormitorio.
- Puedes usar pantuflas, sandalias, etc. en el dormitorio, pero no fuera de éste.
- Todos los zapatos se usarán adecuadamente y de acuerdo con su diseño. Los zapatos se deben atar y las tiras deben estar intactas. Las lengüetas del calzado deben estar fijas.
- Se puede requerir calzado especial según lo determinado por el área de trabajo o evento deportivo.
- Los zapatos con punta de acero no están permitidos, con excepción de los que se entreguen a través de clases vocacionales.
- Solo se permitirán cordones blancos.
- No se permiten joyas, con la siguiente excepción: Un joven casado legalmente puede usar un anillo de matrimonio.
- Ningún joven se perforará las orejas u otras partes del cuerpo mientras se encuentre en el YDC.
- A los jóvenes no se les permite usar pajitas en su oreja, o cualquier otro tipo de adorno, clip, o grapas.
- Las mallas para el pelo no se usan fuera del dormitorio, excepto cuando se trabaje en el servicio de alimentos.
- A los jóvenes no se les permite llevar peines en el cabello.
- El cabello se mantendrá limpio y peinado en todo momento.
- Los jóvenes deben estar bien peinados y presentados en todo momento.
- Servicios competentes de peluquería están disponibles a todos los jóvenes.
- A los jóvenes no se les permite peinar el cabello durante el horario escolar en el área de la escuela o en el gimnasio.
- Los jóvenes recibirán la oportunidad de afeitarse y recibirán productos de higiene personal de manera semanal.
- A los jóvenes se les permitirá un corte de cabello una vez al mes.
- A los jóvenes no se les debe obligar a usar un peinado específico con el fin de avergonzarlos públicamente o de castigarlos.
- Los jóvenes que trabajan en servicios alimentarios deben usar una malla de cabello o cubrirse la cabeza mientras estén trabajando.
- El Superintendente puede designar otras áreas que requieren el uso de una red para cabello o cubierta para la cabeza.
- Los jóvenes que tienen cabello por debajo del cuello y que están asignados a trabajar cerca de maquinaria, deben usar una malla para cabello o una cobertura para la cabeza.
- Ropa y equipo de protección se proporciona a los jóvenes asignados al trabajo en otras áreas de las instalaciones (p. ej., planta física, mantenimiento, educación vocacional y otras áreas de trabajo especial).
- Los peines y cepillos se deben usar como artículos de higiene personal y no se deben retirar de las unidades de vivienda. La posesión de estos artículos no se permite fuera de las unidades de vida.
- El cabello se DEBE peinar diariamente si no está trenzado.
- Si está trenzado, el cabello DEBE estar trenzado por completo.
- A los jóvenes no se les permitirá tatuarse o poseer artículos o equipo de tatuajes.

## ***Pertenencias y recepción de paquetes***

Tus pertenencias personales se mantiene en un lugar seguro hasta que eres dado de alta del YDC. A medida que avances en tu plan de tratamiento, puedes agregar artículos a tu habitación. Se realiza una búsqueda para todas las pertenencias que ingresan a las instalaciones. Se te permite recibir paquetes de manera trimestral. Se permite la recepción y el uso en las instalaciones de tenis solo de color blanco o gris, o una combinación de blanco/gris. Tras la admisión a las instalaciones, se te explicará la cantidad de pertenencias que puedes recibir. Después de la admisión, todos las pertenencias se te deben enviar ya que no está permitido que tu familia traiga artículos a las instalaciones. Si tu propiedad es dañada/destruida/perdida, tu RCM te ayudará a presentar una reclamación ante la Comisión de Reclamos de Tennessee. Si se te transfiere a otra colocación, tus pertenencias se reenviarán a tu nueva ubicación. Si eres liberado de las instalaciones, se te permitirá solicitar tus pertenencias y firmarás un acuse de recibo para confirmar que has recibido todos los artículos. En el caso de que no te lleves todas tus pertenencias, se te informará por correo y tendrás 30 días para recogerlas. Después de 30 días, se eliminarán/donarán. Para cualquier otra información, consulta la [\*\*Política 18.5, Control de Pertenencias Personales de Jóvenes en los Centro de Desarrollo Juvenil.\*\*](#)

## ***Visitas***

Todos los jóvenes tienen la oportunidad de recibir visitas de sus familiares. Las visitas se limitarán a los miembros de la familia inmediata, que incluye a los hijos de los jóvenes, padres, hermanos y hermanas, padrastros, cónyuge y padres de acogida.

A veces, tu equipo de tratamiento determinará si a otra persona se le debe permitir visitarte. Habla con tu administrador de casos si tienes alguna sugerencia o pregunta.

Animamos a tu familia/tutores legales a que te visiten. Esta es la forma de mantenerte en contacto con ellos. Creemos que esto es importante, y a todos los jóvenes se les permite tener visitantes de acuerdo con el horario para visitas y la lista de visitantes aprobados.

- Los visitantes deben estar en tu lista de visitantes aprobados. Tu equipo de tratamiento, tu Trabajador de Servicios Familiares (FSW) y tú prepararán juntos una lista de los miembros de la familia inmediata a quienes se les permitirá visitarte.
- No se permitirá que ningún visitante traiga pertenencias personales, excepto una identificación y una tarjeta de máquinas expendedoras para el sistema electrónico Debittek disponible para todos los visitantes. Los visitantes pueden comprar tarjetas por \$3.00 en una máquina disponible en el Edificio Administrativo, y pueden seguir las instrucciones en la máquina para transferir dinero a sus tarjetas. Bolsos de mujer, bolsas, carteras, etc. se deben dejar en el automóvil.
- Esta instalación tiene un método para asegurar sus llaves. El oficial de visitas no podrá “guardar” nada para los visitantes que olviden este requisito.
- Todos los visitantes mayores de 12 años deben mostrar una identificación con foto aceptable. Si un visitante joven no tiene una identificación con foto, un FSW tomará una foto de esa persona y la incluirá en el expediente del joven.
- Excepto para los familiares inmediatos, todos los visitantes menores de 18 años deben estar acompañados por sus padres/tutores.
- Los jóvenes y los visitantes se pueden abrazar al inicio y al final de la visita.
- No se permitirá ningún alimento o bebida del exterior. Todos los refrigerios se deben comprar con una tarjeta electrónica de las máquinas expendedoras en el área de visitas.
- No puedes hablar con los visitantes de otros jóvenes, a menos que sea aprobado por el Superintendente o su asignado.

- A los únicos jóvenes ex internos del centro que se les permite visitar es aquellos que actualmente tienen hermanos en el YDC (los hermanos deben estar en tu lista de visitantes y deben tener una identificación válida).
- Los visitantes no pueden estar bajo la influencia de una bebida alcohólica. Los visitantes que no pueden controlarse a sí mismos tendrán que dejar el campus.
- Cuando los visitantes estén en el campus para asistir a reuniones o a Reuniones del Equipo Infantil y Familiar, no se les permitirá traer dinero.
- Los jóvenes que soliciten visitas especiales o prolongadas fuera del horario de visitas programado, deben hacer esta solicitud a través del Equipo de Tratamiento.
- Los abogados y el clero no tienen la obligación de estar en tu lista de visitas aprobadas. Pueden visitarte durante las horas de visita normales, o programar una visita privada con la ayuda de tu RCM.
- Las visitas se programan en torno a la programación académica y vocacional, comidas y la hora de dormir, con el fin de no interferir con tu programa de tratamiento.
- Solo tu RCM puede hacer cambios a la lista de teléfonos autorizados. Se te permitirán 10 minutos por llamada telefónica, y tu RCM te mantendrá informado de la programación para el uso del teléfono. Informa a cualquier miembro del personal en caso de que tengas una discapacidad auditiva, y se harán los arreglos para que tengas acceso a un dispositivo de telecomunicaciones para sordos (TDD) y un teléfono con control de volumen.

## **Búsquedas**

El personal del YDC tiene el derecho de registrar tu habitación y pertenencias en cualquier momento. El propósito de una búsqueda es mantener un ambiente seguro para ti y todos los demás dentro de las instalaciones. Estos son los diferentes tipos de búsquedas que puedes experimentar durante tu estancia aquí:

- **Uso de equipo de escaneo estándar:** Se te puede pedir que pases a través de detectores de metales o permanezcas de pie mientras el personal pasa un detector portátil hacia arriba y abajo a tus costados, el cual está diseñado para encontrar objetos metálicos.
- **Registro personal:** Se te puede pedir que saques tus bolsillos, te quites los zapatos, te sacudas el cabello y te quedes quieto mientras una persona del mismo sexo te palpa.
- **Pertenencias personales:** Tus pertenencias personales, tu habitación y la ropa que llevas puesta pueden ser registrados en cualquier momento.
- **Registro sin ropa:** Esto no sucede a menudo, pero se requiere cuando se te admite en un YDC. Se te pedirá que te quites la ropa y permitas que el personal inspeccione tu boca y los oídos, y que muestres que no ocultas nada en tus partes íntimas. El Superintendente debe aprobar un registro sin ropa por cualquier razón que no sea la admisión. Si sales del campus por cualquier razón, un registro sin ropa ocurrirá cuando regreses al campus.

\*Si te niegas a someterte a un registro, y hay una amenaza percibida de peligro, se puede llamar a las autoridades policiales para recibir ayuda. No se permiten las búsquedas en cavidades corporales.

## **Cartas**

A los jóvenes se les anima a escribir a los miembros de la familia en cada oportunidad. En algunos casos, tu Equipo de Tratamiento puede limitar a quién puedes escribir o quién te puede escribir a ti. Tu Equipo de Tratamiento explicará esta situación.

No uses nombres o domicilios falsos, ni animes a otras personas a que lo hagan cuando te envíen correspondencia. Nos pondremos en contacto con tu FSW si tenemos alguna pregunta acerca de la idoneidad de una persona con la que estás intercambiando correspondencia.

Se abrirá todo tu correo y se inspeccionará en busca de artículos inaceptables. El contrabando se puede devolver al remitente, destruirse o colocarse en tus pertenencias personales para su almacenamiento. No se te permitirá recibir libros y revistas a través del correo. No puedes ordenar CDs, DVDs, libros y otros artículos.

Todas las cartas salientes deben tener tu nombre y el nombre del dormitorio en la dirección de remitente, como se muestra a continuación, sin escritura o imágenes adicionales.

**Tu nombre**

**El nombre de tu dormitorio**

**Nombre del Centro de Desarrollo Juvenil**

**Dirección**

**Ciudad, estado, código postal**

**Nombre de la persona que recibe la carta**

**Dirección**

**Ciudad, estado, código postal**

---

## Conclusión

Esperamos que este folleto te sea útil. Ahora estás viviendo dentro de un programa estructurado diseñado para ayudarte a aprender habilidades y comportamientos aceptables y productivos. Si tienes alguna pregunta sobre el material en este folleto, tu situación personal o problemas, por favor ponte en contacto con cualquier miembro del personal.

## Documentos adjuntos

**Acuse de recibo del Manual**



Departamento de Servicios Infantiles de Tennessee

## Acuse de recibo del Manual para Jóvenes

Por favor escribe tu nombre y firma:

Mi nombre es: \_\_\_\_\_

El Manual para Jóvenes y el Código de Conducta me han sido explicados.

Entiendo el "Código de Conducta" y el "Sistema de puntos".

Firma: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Acepto cumplir con el "Código de Conducta".

Firma: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Consulte la página web de "Forms" para obtener la versión actual e ignore todas las versiones anteriores. Este formulario no debe alterarse sin la previa autorización.

Distribución:



RDA 2875